



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores
inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

Otavalo, 29 de Marzo del 2018

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC" S.A.

Estimados compañeros accionistas,

En calidad de Comisario de la Compañía, y dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías, informo a ustedes que he revisado los Estados Financieros de la Compañía de Transporte Urbano IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., los cuales comprenden el estado financiero al 31 de Diciembre del 2017 y los estados de resultados, de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo que son relativos.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros antes mencionados basados en la revisión de los documentos contables.

1.- FINANCIERO-CONTABLE.- En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros sometidos a consideración de la Junta General (Balance General al 31 de Diciembre de 2017 y Estado de Resultados) son manejadas con transparencia, el resultado de sus operaciones, es lo que se refleja en los documentos y comprobantes de venta legales, que se mantiene de una manera ordenada.

Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales, se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados y con respecto a los gastos estos han sido registrados en la fecha que se generaron tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno.

Como podemos observar en el Balance de Pérdidas y Ganancias se genera un superávit de \$6.332,70, demostrando que los ingresos generados por la compañía han cubierto en su totalidad los gastos generados durante el año 2017.

Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2017, podemos determinar la labor por parte de la administración, y la colaboración de los socios y el valor mínimo en cuentas por cobrar de tickets semanales de trabajo, las demás cuentas demuestran la naturaleza para las que fueron creadas sin mayor novedad que determine una explicación por parte mía hacia ustedes. Por las razones antes expuestas considero que dichos estados financieros, presentados a la Asamblea, reflejan un resultado positivo en las operaciones económico-financieras del periodo.

2. CAMPO ADMINISTRATIVO.- Los responsables de la Administración, en este caso el Señor Presidente y el Señor Gerente General de la Compañía, han realizado todos los trámites necesarios para la obtención del Título Habilitante Obtenido el 19 de Abril del 2017.



COMPANÍA DE TRANSPORTES URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N° 3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

Es responsabilidad por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías.

Mi compromiso es continuar trabajando con responsabilidad e interés por el desarrollo y todos juntos pongamos muy en alto el nombre de nuestra querida empresa COMPANÍA DE TRANSPORTE URBANO IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

COMPAÑEROS/ COMPAÑERAS, pongo a consideración de todos ustedes.

Atentamente,

Compañía de Sr. José Ramos Yamberla.

COMISARIO DE LA COMPAÑIA

**IMBABURAPAC
CHURIMI
CANCHIC S.A.**